

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., julio 2 de 2021

REF: N° 1100140030782016-00656-00

Teniendo en cuenta que, pese a remitir comunicación a la doctora Claudia Sofia Sarasty, no se manifestó sobre la aceptación del cargo de curadora *ad-litem*, el Juzgado lo releva del mismo.

No obstante, previo a designar un nuevo auxiliar de justicia para la representación del demandado, teniendo en cuenta la consulta de la Base de Datos Única de Afiliados BDU A del S.G.S.S.S. que antecede, se ordena a la secretaría del despacho **OFICIAR** a la **EPS Famisanar S.A.S.**, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación, informe a este despacho la dirección electrónica y de residencia del ejecutado Gonzalo Quintero Castaño, con el fin de lograr su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4c66b68e03187cdb6bb54fe9fe16be2ef767f8ae3de9a940109ef25b3464f61

Documento generado en 03/07/2021 08:57:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>